



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 318

Bogotá, D. C., viernes, 25 de mayo de 2018

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 26 DE 2018

(mayo 8)

Legislatura 2017-2018

(Segundo período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D.C., el martes 8 de mayo de 2018, siendo las 11:00 a.m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Vicepresidente el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Buenos días señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 11:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián

Bravo Realpe Óscar Fernando

Buenahora Febres Jaime

Cabal Molina María Fernanda

De la Peña Márquez Fernando

Díaz Lozano Élbort

Jiménez López Carlos Abraham

Molina Figueredo John Eduardo

Navas Talero Carlos Germán

Pedraza Ortega Telésforo

Penagos Giraldo Hernán

Pinto Hernández Miguel Ángel

Sanabria Astudillo Heriberto

Sanchez León Óscar Hernán

Santos Ramírez José Neftalí

Suárez Melo Leopoldo

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Caicedo Sastoque José Edilberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

García Gómez Juan Carlos

González García Harry Giovanni

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Lara Restrepo Rodrigo

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Marulanda Muñoz Norbey

Osorio Aguiar Carlos Edward

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Roa Sarmiento Humphrey

Rodríguez Rodríguez Edward David
 Rojas González Clara Leticia
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Valencia González Santiago
 Vanegas Osorio Albeiro
 Zambrano Eraso Béner León

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Correa Mojica Carlos Arturo

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2017 - 2018

Salón de sesiones de la Comisión Primera
 “Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Martes ocho (8) de mayo de 2018

09:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Actas Legislatura 2017-2018

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
11	NOVIEMBRE 14 DE 2017	18/18
13	NOVIEMBRE 20 DE 2017	136/18
14	NOVIEMBRE 29 DE 2017	18/18
15	DICIEMBRE 04 DE 2017	19/18
16	DICIEMBRE 05 DE 2017	29/18
17	DICIEMBRE 12 DE 2017	29/18
18	Marzo 20 de 2018	137/18
19	Marzo 21 de 2018	137/18

Actas Sesiones Conjuntas Procedimiento Legislativo Especial para La Paz

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
07	NOVIEMBRE 21 DE 2017	1191/17
08	NOVIEMBRE 22 DE 2017	1154/17

III

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de ley orgánica número 220 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 754 de 2002, en cuanto a la composición de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República.

Autores: honorables Representantes *Carlos Abraham Jiménez, Juan Felipe Lemos, José Ignacio Mesa Betancour, Álvaro López Gil, Hernando José Padaui, Harry Giovanni González García, Santiago Valencia González, Carlos Alberto Cuenca Chaux.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Abraham Jiménez López.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 106 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 156 de 2018.

2. **Proyecto de ley Estatutaria número 103 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria número 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Dídier Burgos Ramírez.*

Ponente: honorable Representante *Jaime Buenahora Febres.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 704 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2017.

3. **Proyecto de ley orgánica número 040 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 862 de 2017.

4. **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.

Autor: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González.*

Ponentes: honorables Representantes *Clara Leticia Rojas González -C-, Jaime Buenahora Febres -C-, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 614 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017.

- **Comentarios Minhacienda**

5. Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 617 de 2017.

Ponencia Primer debate. *Gaceta del Congreso* número 769 de 2017.

6. Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 032 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Autor: honorable Senador *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*.

Texto aprobado en plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 528 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 786 de 2017.

7. Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Autores: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango* y los honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Ponente: honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*.

Texto aprobado en plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 745 de 2017.

8. Proyecto de ley orgánica número 191 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la distribución de competencias de ordenamiento territorial de la Nación consagradas en el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Karen Violette Cure Corcione*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Abraham Jiménez López*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1089 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 151 de 2018.

IV

Anuncio de proyectos

(artículo 8º, Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López.

El Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día, solo nos falta un honorable Representante para conformar el quórum decisorio.

Presidente:

¿Y hay alguna proposición modificatoria?

Secretaria: Ninguna proposición que se modifique el Orden del Día, solo señor Presidente hay unas proposiciones, unas constancias del doctor José Neftalí Santos con relación a las Actas y del doctor Norbey Marulanda, si usted me permite las leo.

Presidente:

Proceda a leerlas señora Secretaria.

Secretaria:

Constancia

Doctora

AMPARO CALDERÓN

Secretaria Comisión Primera

Ciudad

Asunto: Constancia

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que en el Orden del Día de hoy se encuentran para votación las siguientes Actas 18 del 20 marzo del 2018 y 13 del 21 de marzo del 2017, me permito respetuosamente dejar constancia que no las votaré toda vez que me encontraba incapacitado.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

José Neftalí Santos.

La siguiente constancia:

Constancia

Me abstengo de votar el Acta número 13 del 20 de noviembre del 2017 publicada en la *Gaceta del Congreso* 136 del 2018, el acta 14 del 29 de noviembre del 2017 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 18 del 2018 y el Acta 17 del 12 de diciembre del 2017 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 29 del 2018, lo anterior considerando que tenía excusa los días que se tramitaron los debates y proyectos relacionados en dichas actas. Cordialmente,

Norbey Marulanda.

Señor Presidente se acaba de registrar quórum decisorio.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante De la Peña.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias Presidente. De la misma forma que mis compañeros acaban de dejar constancia con relación a la votación próxima a las Actas en consideración, debo indicar que en Acta 11 de noviembre 14 del 2017 y la 17 de diciembre 12 del 2017 no puedo votarlas por encontrarme con excusa válida ante la Comisión Primera. Las demás actas desde luego donde participé en cada uno de esos debates estaré presto a votarlas conforme a la ley. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Listo entonces señora Secretaria procedamos a votar el Orden del Día, primero el Orden del Día y luego las Actas, eso solo se leyeron, entonces ¿Se aprueba el Orden del Día?

Secretaria:

Sí se aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Bueno primer punto del Orden del Día, las Actas ya fueron leídas. Tiene la palabra Representante Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos los presentes. Por las mismas razones expuestas por algunos colegas en relación con las Actas, quiero dejar constancia de que no puedo votar las Actas número 11, 14, 15 y 16 no asistí y tenía excusa médica para esos días gracias.

Presidente:

Miren no nos van a dar los votos para aprobar las Actas, entonces sugerimos que continuemos con el segundo punto del Orden del Día y cuando esté el quórum para aprobar las Actas procedemos con ellas. Ah bueno vamos a aprobar cinco que no tienen objeción, porque están todos los presentes, entonces. Pero ya aquí ya las estamos sacando las que no tienen dificultades para poder aprobar algunas Actas listo. Sí pero no vamos a aprobar todas las Actas que leyó la Secretaría. Sírvase leer señora Secretaria las Actas que no tienen dificultades para ser aprobadas.

Secretaria:

Sí señor Presidente no hay ninguna abstención a las actas: número 19 de marzo 21 del 2018 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 137 del 2018 y las actas de sesiones de Procedimiento Legislativo Especial para la Paz: el Acta 7 y el

Acta 8 de noviembre 21 del 2017 y noviembre 22 del 2017 publicadas en las *Gaceta del Congreso* números 1191 y 1154 de 2017. En las demás Actas hay constancias del doctor De la Peña, del doctor Norbey, del doctor Neftalí, del doctor Jaime Buenahora y de la doctora María Fernanda.

Puede poner en consideración las Actas 19 de Sesiones Ordinarias y las Actas de las Sesiones Conjuntas el Acta 7 y el Acta 8.

Presidente:

En consideración las Actas que acaban de ser leídas, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí las aprueba señor Presidente.

Presidente:

Segundo Punto del Orden del Día. Ahorita que haya un quórum más alto volvemos a este punto señora Secretaria.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Tercero proyectos en primer debate para discusión y votación. Primero: Proyecto de ley orgánica número 220 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 754 de 2002*, en cuanto a la composición de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República.

Autores los honorables Representantes *Carlos Abraham Jiménez, Juan Felipe Lemos, José Ignacio Mesa, Álvaro López*, y otros.

Ponente el honorable Representante *Carlos Abraham Jiménez*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 106 del 2018.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 156 del 2018.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente y este proyecto había estado, en la Sesión anterior quedamos en discusión de la ponencia.

Preside el honorable Representante *Óscar Fernando Bravo Realpe*.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Carlos Abraham.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Presidente gracias. Ese proyecto pues ya quedó socializado con la Comisión, nos reunimos con el Presidente de la Comisión Primera de Senado que también es autor con un proyecto por el mismo estilo y le quitamos lo que nos pidieron aquí el doctor Pinto, aumentamos solo las Comisiones sin dejar especificada que el Partido de las FARC entre en mismas condiciones que otra colectividad a jugar el juego de las planchas, a jugar el juego de los números y ahí ya se presentó la proposición en ese sentido.

Hay que ser claros que la Comisión Primera es para el candidato presidencial y el candidato vicepresidencial que no logre, porque ya quedó especificado así en el Estatuto de Oposición. Queda como quedó definido, se le aumenta una curul a todas las Comisiones, en el Senado no se le aumenta a la Séptima y en la Cámara no se le aumenta en la Segunda para garantizar participación en todas.

No era más señor Presidente y pues este es un tema que ya tenía socialización, recordarle a los compañeros del Congreso que este Proyecto si está contrarreloj, si no nos veremos abocados en una dificultad legal, jurídica el próximo 20 de julio, es más, un tema de responsabilidad de este Congreso que sale con el nuevo Congreso y dejar claro que fue una irresponsabilidad del Gobierno nacional que nunca lo presentó.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias señor Presidente. A mí me parece muy bien que el Congreso asuma esta responsabilidad ahora, porque el nuevo Congreso que llega naturalmente uno de sus primeros actos es la elección de las Comisiones naturalmente, a mí me hubiera gustado Representante Carlos Abraham, con respeto por supuesto a los que no están de acuerdo con las dieciséis curules de Paz, que se hubiera tenido en cuenta efectivamente el crecimiento, el aumento desde ahora, porque de todas maneras tendrán que hacer otra vez otra modificación a la Ley Orgánica respecto de la composición de las Comisiones, pero pues dicen que lo ideal es enemigo de lo bueno.

De tal manera de que por esa circunstancia y teniendo en cuenta lo que acaba de decir el Representante Carlos Abraham, yo lo que le solicitaría señor Presidente es que se ordene por la Secretaría que se lea Representante Carlos Abraham, cómo queda el articulado, porque yo no lo he recibido, yo tengo solamente es el proyecto original, entonces me parece que para la plena información de la Comisión pues solicitaría que se le diera lectura para saber exactamente qué es lo que vamos a votar. Muchísimas gracias.

Presidente:

Leamos entonces primero el informe de ponencia para someterlo a consideración y luego leemos el articulado.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Proposición

Por lo anteriormente expuesto solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al proyecto de ley orgánica número 220 de

2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 754 de 2002, en cuanto a la composición de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República. Del honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López.

Señor Presidente, en la sesión pasada esa proposición ya había quedado en votación, se desintegró el quórum, puede usted ponerla en consideración y votación.

Presidente:

Muy bien, entonces está en consideración de ustedes la proposición con que termina el Informe de Ponencia. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra.

Llame a lista para verificar la votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia:

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Chacón Camargo Alejandro Carlos	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Excusa
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jimenez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sanchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Bérrer León	No votó

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente, han votado veintiún (21) honorables Representantes, diecinueve (19) por el Sí, dos (2) por el NO, en consecuencia la proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada con la mayoría absoluta requerida.

Presidente:

Procedamos entonces a leer el articulado. Tiene la palabra el doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Miren señores Representantes, el doctor Telésforo Pedraza ha hecho una observación que vale la pena que la miremos de una vez. Él nos habla de que ya está listo el proyecto para la creación de las curules de las víctimas son cinco o seis. Entonces por qué no prevemos desde ahora, ya, ya, prever no que entre ahoritica sino cuando entren en vigencia tales y tales cosas, porque la ley también puede prever en el futuro, no tenemos que ya, vamos a decir en el futuro las que vienen se repartirán así y evitamos problemas, no les parece, porque para qué hacerlo ahoritica y después hacerlo a la carrera dentro de un mes y medio.

Presidente:

Doctor Carlos Abraham.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Eso fue una de las cosas que evaluamos con el equipo, pero doctor Navas los abogados de la Comisión nos sugirieron que como no están aprobadas aún y que en el texto de la aprobación se puede hacer esa modificación. Entonces no en este no, en el texto cuando vengan las dieciséis curules especificar en qué Comisiones entran las dieciséis curules de las víctimas, para que no hayan enredos. Pero Presidente, como quedamos que este era un tema sensible que lo importante era sacarlo en este primer debate por el tiempo y que iba a ser una ponencia colectiva, pues le diría a mi compañero Navas, que lo evaluemos para el segundo debate donde vamos a estar todos los Partidos representados en esta ponencia.

Presidente:

Doctor Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias Presidente. Esto es para la Secretaria Amparo, yo retiré dos proposiciones que había presentado y firmé la proposición del doctor Carlos Abraham Jiménez, ¿Así es o no?

Secretaria:

Sí doctor, aquí tengo las dos proposiciones, estoy informándome que usted las está retirando, esas dos proposiciones están firmadas por usted, el doctor *Miguel Ángel Pinto, Neftalí Santos y Norbey Marulanda*.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Bueno, habría que preguntarles a nuestros queridos colegas si también las retiran.

Presidente:

¿Doctor Pinto, retira la proposición? El doctor Pinto autoriza el retiro, también el doctor Marulanda.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Bueno muchas gracias doctor Pinto, doctor Norbey, doctor Neftalí. Bueno entonces señor Presidente, varias razones me llevaron a ello. Primero una proposición que firma el doctor Carlos Abraham Jiménez y que acompañé, consiste en cerrar como marco de discusión el aspecto numérico de las Comisiones, es decir para nada pensar en las FARC como tiene que ser, si bien las cinco curules nuevas pertenecen a las FARC, las FARC tienen toda la libertad para hacer competencia política o en alianza con otros Partidos o sin alianza y procurar vía cuociente ganarse una curul en cualquiera de las Comisiones según ellos determinen, tienen toda la libertad para ello.

Y digo esto porque en la Sesión pasada hubo dos posturas extremas, las cuales confronté por un lado oía a Santiago Valencia, decir que cómo era posible que algún miembro de las FARC terminara en la Comisión Primera o en la Comisión Segunda y en el extremo opuesto Angélica Lozano, diciendo inclusive que eran las FARC, ellos mismos quienes deberían decir en dónde querían estar. Ni lo uno, ni lo otro, por eso me parece afortunada la proposición que se queda solo con el criterio numérico, las FARC repito tendrán toda la libertad para ejercer su competencia política en alianza o sin alianza.

En segundo lugar me parece prudente que entendamos que ya las Comisiones Primeras tanto en Senado y Cámara aumentan en un miembro habida cuenta de que el segundo en votos a la Presidencia y Vicepresidencia tendrán curules en Senado y Cámara, el segundo en votos a la Presidencia hará parte de la Comisión Primera de Senado y el candidato a la Vicepresidencia en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. De tal suerte que las cinco curules nuevas quedarían ubicadas en las Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta en Senado y Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima en la Cámara de Representantes, hasta ahí muy bien.

El problema que cualquiera de ustedes observaría sería que bajo estas modalidades hicimos pares varias Comisiones, las Comisiones Primeras se volvieron pares, de diecinueve pasó o pasaría a veinte en el Senado y en la Cámara de treinta y cinco a treinta y seis miembros y lo mismo en la secuencia que ya señalé de Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y sexta en Senado todas se volverían pares y en la Cámara la Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima todas se volverían pares, sin embargo firmé la proposición porque si le pedimos a la señora Secretaria Amparo, que nos dé un informe sobre cuántas votaciones terminaron empatadas en el curso de estos últimos cuatro años o de los últimos ocho años, encontraremos que son casos absolutamente excepcionales.

Generalmente siempre falta algún miembro, el hecho de que falte un miembro en cualquiera de las Comisiones las convierte para el efecto del debate y aprobación de cualquier tema en impares de inmediato. De tal suerte que con ese considerando no me molesta para nada ni me parece que al final esté afectado el tema, si las comisiones terminan en números pares, sería excepcional un caso de uno entre quinientos que en el futuro los Congresistas próximos terminen abocados a una situación semejante.

Y finalmente sobre el tema de las dieciséis curules comparto el criterio del doctor Navas, hubo un Acuerdo firmado y un Acuerdo que hay que respetar y por distintos inconvenientes el Senado falló en la Cámara y tuve la ocasión de ser Ponente del tema de las dieciséis curules, en la Cámara se respetó el Acuerdo y se votó y fue en conciliación donde las cosas no funcionaron. El ideal sería poder desde ya tratar ese tema, es un cumplimiento no de un Gobierno, del Estado colombiano saber que se firmó un Acuerdo y que hay dieciséis curules que para un periodo o dos, para dos periodos constitucionales pertenecerán a las víctimas y habrá que repartir esas dieciséis curules en las Comisiones de Cámara de Representantes.

Sin embargo, para poder avanzar en este proyecto dada la premura del tiempo, considero como bien decía Carlos Abraham Jiménez, que para el segundo debate, realmente dado que ya está avanzando en el Senado el tema de las dieciséis curules se radicó por Senado pues se incluya acá y repensemos ese tema. Así las cosas expliqué el contenido de la proposición y le solicito a todos los compañeros que la respaldemos. Gracias Presidente.

Presidente:

Muy bien señora Secretaria, entonces de acuerdo a la petición del doctor Pedraza leamos el articulado.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto consta de dos artículos. El artículo 1° es el que modifica

el artículo 1° valga la redundancia de la Ley 754 de 2002, ese artículo tiene una proposición sustitutiva que es la que firma el doctor *Carlos Abraham Jiménez* y el doctor *Jaime Buenahora*, pero también hay un párrafo transitorio del doctor *Telésforo Pedraza*, de *Angélica Lozano* y de *Germán Navas*, que el párrafo transitorio dice:

Parágrafo transitorio: Durante los Periodos Constitucionales 2018 - 2022 y 2022 - 2026, los candidatos del Partido o Movimiento Político surgido del tránsito de las FARC-EP podrán escoger en la primera semana de sesiones legislativas y por única vez, un miembro adicional en alguna de las Comisiones Constitucionales Permanentes establecidas en el presente artículo, para que uno de sus integrantes elegidos pueda ocuparla.

Presidente:

¿Esa es la sustitutiva del artículo 1°?

Secretaria:

Es una proposición que modifica un párrafo transitorio del artículo.

Presidente:

Doctor Telésforo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Sí yo firmé efectivamente ese párrafo, pero estoy completamente de acuerdo con la proposición que trae uno de los autores o el autor del Proyecto, el Representante Carlos Abraham y de esa manera me parece que vamos pues despejando todo el camino. De tal manera que en mi caso yo retiro por supuesto mi firma y estoy completamente de acuerdo con la proposición que trae el Representante Carlos Abraham. Muchas gracias.

Presidente:

¿Doctor Navas, usted también firma la proposición, entonces la retira? Muy bien, entonces los dos retiran la proposición, entonces leamos la sustitutiva, porque es la que vamos a someter.

Secretaria:

Sí señor Presidente, el artículo 1° quedaría así de proposición sustitutiva suscrita por el doctor Carlos Abraham y Jaime Buenahora:

Artículo 1°. Adiciónese los siguientes párrafos al artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002:

Parágrafo transitorio. Para los cuatrienios legislativos 2018 - 2022 y 2022 - 2026, tendrá un Miembro adicional a lo establecido en el presente artículo, en el Senado de la República: las Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y en la Cámara de Representantes: las Comisiones Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima.

Parágrafo. En cumplimiento a lo establecido en el Acto Legislativo número 02 de 2015 y el Estatuto de la Oposición, los candidatos que sigan en votos a quienes la autoridad electoral declare elegidos Presidente y Vicepresidente de la República, serán miembros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, respectivamente. No serán tenidos en cuenta para el cuociente electoral y no participarán en la votación de las planchas para la designación de las Comisiones.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Esta es la proposición sustitutiva al articulado del proyecto. Ha sido leído señor Presidente.

Presidente:

Doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Es que no me queda claro, a ellos se les restringe el acceso a la segunda me dice el doctor Telésforo, nosotros no podríamos restringir el acceso a ninguna.

Presidente:

Para una claridad el doctor Carlos Abraham.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

No se le restringe a nada y sí se les restringe a los que vengan a la Comisión Primera que son los candidatos presidenciales participar de la votación ese día de las planchas, dado que ellos ya tienen garantizado su cupo en la Comisión Primera por la ley de Oposición. Por eso explícitamente es en la única votación que ellos no pueden participar, porque ellos ya vienen directamente a esta Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Tranquilo doctor le entiendo, si usted lo dice a usted le creo.

Presidente:

Entonces sometemos a consideración el articulado que acaba de ser leído. Doctor Prada tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. La Comisión a la que deberíamos invitar a las FARC es a la Comisión de Reparación a las Víctimas y la única Comisión que le interesa a las FARC es la Comisión que están pidiendo por los contratos entregados del cartel de la Paz, esas son las únicas Comisiones que de verdad deberíamos pararle bolas, la que merecen y la que les interesa. Nosotros tenemos que

recordar aquí como Bancada que los colombianos no solamente nosotros como Oposición, los colombianos dijimos NO en el Plebiscito y una de los argumentos importantes para haber ganado con el NO y para que el pueblo tomara esa determinación, era impedir precisamente que criminales de lesa humanidad hicieran política y mucho menos que la pudieran hacer sin pasar por la Justicia, sin arrepentirse y sin reparar a las víctimas y lo que hemos visto es todo lo contrario.

Miren apreciados colegas, con la venia de quienes están hablando por teléfono para no interrumpirlos, en el departamento del Huila las FARC están diciéndole a los habitantes en un municipio, esta mañana como Suaza, que no pueden ir a la manifestación de jueves y viernes que tenemos con Iván Duque en el departamento nuestro y que más adelante que en los próximos días les van a indicar por quién votar. Hace ocho días les conté como los milicianos de las FARC que durante muchísimos años intimidaron a la ciudad de Neiva en un corregimiento de Neiva como el Caguán, son los que están haciendo puerta a puerta en favor de la campaña ya ahí sí de Gustavo Petro.

Entonces ¿Qué quiero decirles con esto? Que no solamente siguen narcotraficando, siguen extorsionando, cambian de brazalete con el ELN, la situación de violencia sigue igual, sino que ellos vienen haciendo política combinando formas de lucha. Nosotros a pesar de que ganamos con el NO, nos robaron el resultado y no podemos legitimar así sea buena intención la que tiene Carlos Abraham y quienes han participado en este debate, delimitar la entrada de los bandidos a algunas Comisiones, tenemos que dejar claro que nosotros no podemos participar en ella, porque estaríamos de alguna forma legalizando o tratando de legalizar lo que para nosotros es ilegal.

Porque partió del robo al resultado del Plebiscito, el robo más grande que ha tenido Colombia, es que aquí le robaron fue al pueblo colombiano, al pueblo soberano le robaron su decisión y la implementación para nosotros es ilegal, así que no podíamos nosotros participar y por eso anunciamos el voto negativo a este proyecto. Mil gracias.

Presidente:

En consideración el articulado ya leído. Doctor Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias Presidente. Yo quiero solicitarles a todos que nos enfoquemos en el criterio de la proposición que es el numérico, dije a comienzos de mi intervención que de lado por completo habíamos dejado el tema de las FARC, si bien las cinco curules les corresponden que para nada en esta proposición se consideraba a dónde deberían llegar ellos y que respetábamos

absolutamente la libertad de la competencia política según su criterio.

Pero si bien esa es una cara de la moneda yo también quiero referirme a noticias muy recientes por ejemplo lo que está pasando en Arauca, en donde miembros o exmiembros de las FARC, gente reinsertada está siendo perseguida por grupos de Derecha y paramilitares. Entonces ni un discurso ni el otro, somos colombianos queremos ponerle fin a esta guerra para eso se firmó un Acuerdo, que entre otras cosas por un capricho del Presidente terminó sometido a Plebiscito, pero como Jefe del Orden Público en ningún momento tenía que llevar las cosas a un Plebiscito.

Y finalmente, de todas maneras se recogieron muchas de las propuestas de los Representantes del NO, se firmó el Acuerdo, el Estado debe respetarlo y me parece que dejemos de lado un discurso y el otro y concentrémonos para votar acá en el criterio absolutamente numérico. Gracias.

Presidente:

Muy bien, entonces nuevamente en consideración el articulado, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista señora Secretaria para la votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del articulado.

Presidente:

Me disculpa un segundo. Dicen que está aquí el doctor Eduardo Andrés Garzón, Viceministro del Interior para la Participación e Igualdad de Derechos, si está aquí bien pueda ocupar esta curul. Siga señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del articulado de la proposición sustitutiva presentada por el doctor Carlos Abraham y el doctor Jaime Buenahora.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Chacón Camargo Alejandro Carlos	No voto
Correa Mojica Carlos Arturo	Excusa
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbért	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó

Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sanchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez Jose Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Cierre la votación e informe por favor el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, diecinueve (19) por el Sí, tres (3) por el NO, en consecuencia el articulado ha sido aprobado con la mayoría absoluta.

Señor Presidente tengo que dejar una constancia del honorable Representante antes de entrar a la votación del Título y la pregunta, del Representante Carlos Abraham Jiménez, si usted me permite la puedo leer.

Presidente:

Hágalo señora Secretaria.

Secretaria:

Constancia:

Adiciónese el siguiente artículo nuevo al Proyecto de ley orgánica número 220 de 2018 Cámara, así:

Artículo Nuevo: Durante los cuatrienios 2018 - 2022 y 2022 - 2026, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión para la Equidad de la Mujer, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, la Comisión Legal de Cuentas y de Investigación y de Acusación de la Cámara de Representantes, estarán compuestas por un miembro adicional a los establecidos en la Ley 5ª de 1992, *Carlos Abraham Jiménez*.

Ha sido leída la Constancia señor Presidente.

Presidente:

Queda como tal. Leamos el título y la pregunta es si los Representantes ¿Quieren que este proceso continúe su trámite en la Plenaria?

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición sustitutiva

Al título del Proyecto de Ley Orgánica número 220 de 2018 Cámara.

Así: *por medio del cual se modifica el artículo 1 de la Ley 754 de 2002, en cuanto a la composición de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República.*

Quedará así: *por medio de la cual se adicionan 2 parágrafos al artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002.*

Ha sido leído el título señor Presidente y la pregunta usted ya la hizo, puede ponerla en discusión y votación.

Presidente:

En consideración el título y la pregunta de este proyecto. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista para la votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Excusa
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbeth	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejida Samuel Alejandro	No voto
Jimenez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Cierre la votación y por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente han votado veinticinco honorables Representantes veintidós (22) por el Sí y tres (3) por el NO, en consecuencia, el título

y la pregunta han sido aprobados con la mayoría absoluta exigida. Ponentes.

Presidente:

La ponencia será colectiva, la Secretaria informará oportunamente sobre los designados.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Preside el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López.

Presidente:

Señora Secretaria, como habíamos quedado hay unas actas que no se aprobaron, porque habían presentado objeción algunos compañeros, procédase a leer las Actas que no quedaron aprobadas y a votar.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El Acta número 11, que se abstiene de votarla el doctor Fernando de la Peña, al igual que el Acta 17. El Acta 13 que se abstiene de votarla el doctor Norbey y el doctor Neftalí, el Acta 14 se abstiene de votarla el doctor Norbey y el doctor Buenahora. El Acta 15 se abstiene de votarla el doctor Buenahora y el Acta 16 se abstiene de votarla el doctor Buenahora y el Acta número 14 que también se abstiene de votarla Edward David Rodríguez y la doctora María Fernanda Cabal se abstiene de votar el Acta número 14.

Esas son las actas pendientes señor Presidente, puede usted ponerlas en consideración con las Constancias pertinentes de que estos honorables Representantes no harán participación de su votación.

Presidente:

Se pone a consideración las Actas anteriormente leídas, sigue en consideración, se cierra. Proceda a votar.

Secretaria:

Sí han sido aprobadas por unanimidad de los asistentes señor Presidente.

Presidente:

Segundo punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Tercero: proyectos en primer debate para discusión y votación.

Segundo: Proyecto de ley Estatutaria número 103 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria número 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones.* Autor el honorable Representante *Dídier Burgos.*

El Ponente el honorable Representante *Jaime Buenahora Febres.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 704 de 2017.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2017.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias señor Presidente. En primer lugar, quiero felicitar al Representante Dídir Burgos por esta iniciativa, que trata de mejorar la democracia en cuanto que atendiendo algunos puntos de quienes aspiran a participar en los procesos electorales por firmas ciudadanas, pues se encuentran a veces en desigualdad de condiciones y a veces en ventaja frente a los mismos Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica y lo que se demuestra no es otra cosa que algunas incongruencias de la Ley 1475. Este Proyecto en concreto trata de exigirles a quienes aspiran por firmas, es decir protegiendo los Partidos y Movimientos Políticos, exigirles algunas condiciones, pero del mismo modo los iguala cuando por ejemplo en materia de financiación de campañas, siempre y cuando hayan obtenido determinado porcentaje ya para Corporaciones Públicas, ahora para elecciones uninominales, pues tengan derecho también a la financiación del Estado.

Pero yo quiero llamar la atención de todos ustedes sobre otras anomalías de la Ley 1475 que muchos de los acá presentes aprobamos, por ejemplo, que no está contemplado en este tema, pero para que se piense por los que actuarán a partir del 20 de julio del 2018. Señor Presidente, mire usted esto: de acuerdo con la Ley 1475, cuánto sería la financiación de un candidato al Senado, pues se decidió en la Ley en virtud de X artículo 23 o 24, que el monto global de la financiación, perdón del tope permitido sería igual para todos los Partidos. Imaginémosnos que se establece un tope de setenta mil millones para cada Partido, pero ojo el Partido Conservador hace la lista del Senado con cien, luego setecientos millones sería lo máximo que usted como candidato podía haber gastado, pero si un Partido no inscribe cien sino cincuenta, esos tendrían opción de gastarse mil cuatrocientos millones y no setecientos. Como esta anomalía hay otras en la Ley 1475 que hace que el tema de los topes pues tenga que ser revisado porque la competencia nunca será igualitaria y pongo ejemplos concretos: en las Elecciones del 2014 Opción Ciudadana solo puso cincuenta candidatos frente a cien de otros Partidos, lo cual hacía que cada candidato de Opción Ciudadana pudiera invertir en su campaña el doble de los demás candidatos.

Hoy el tema que nos ocupa es muy diferente, es el de los grupos significativos de ciudadanos. Entonces en concreto el primer punto es que las personas naturales que hayan postulado su nombre como candidatos a través de grupos significativos de ciudadanos, que hayan sido elegidos, presentarán ante el Consejo Electoral dentro de los primeros cuatro meses de cada año declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos utilizando para ello el formato que para el efecto disponga la Entidad, porque a los Partidos y Movimientos se les exige, se trata de proteger a los Partidos, luego si alguien aspira por firmas que también quede inserto en esta Ley, en esta Ley marco. Ahora bien, en materia de financiación Estatal se les excluye y es prudente y sabio que si se demuestra por el electorado que un candidato por firmas obtiene el 70% o más del lumbral determinado para la respectiva Corporación, que reciba también financiación Estatal y en tratándose de elecciones para gobernadores y alcaldes, cuando el candidato obtenga el 20% o más del total de votos válidos, lo propio en una Proposición que presentaremos habría que decir de los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia, porque también hay candidatos por firmas.

Se trata pues de corregir un poco la Ley 1475 y así también en cuanto las inhabilidades para inscripción de candidaturas a través de los grupos significativos de personas amparados por firmas. De manera que les pido confianza para que se entienda que lo único que pretende este Proyecto cuyo Autor es el doctor Dídir Burgos, no es otra cosa que mejorar la Ley 1475 y en tal sentido con el mayor respeto les solicito a todos que respaldemos esta iniciativa. Bienvenida la discusión, bienvenida cualquier Proposición que será de la más alta consideración. Gracias.

Presidente:

Tiene la Palabra el Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

A ver señor Presidente. Representante Buenahora, este proyecto venía desde el periodo anterior, el Ponente fue el Representante Béner Zambrano y pues naturalmente por el tiempo no pudo avanzar, pero yo quiero llamar la atención aquí de la Comisión y de usted doctor Buenahora que es muy juicioso, en lo siguiente: Qué dice el artículo 1º de este proyecto? Artículo 1º Objeto. La presente ley Estatutaria tiene por objeto modificar y adicionar la Ley 1475 de 2011, fortaleciendo y mejorando el mecanismo de inscripción de candidatos a través de grupos significativos de ciudadanos y en esta última parte quiero llamar la atención, amparados por firmas. Yo no quiero por supuesto ni mucho menos cambiar el objetivo de lo que quiso el Constituyente de año 91 en la estructura de nuestra Constitución de pasar de una

Constitución de representación a una Constitución de Participación.

Y por supuesto a que luego en la Ley 134 cuando se desarrollaron los mecanismos de participación, por supuesto se establecieron toda esta serie de mecanismos y de facilidades para la mayor participación del Constituyente Primario, en la toma de decisiones, en las revocatorias etc., pero miren honorables Representantes esto por el bien de la democracia, nosotros acabamos de venir de un proceso, a mí manera de ver un poco vergonzoso: Vergonzoso desde el punto de vista que no solamente nos ha costado dinero a todos los contribuyentes sino por supuesto a la propia Registraduría Nacional del Estado Civil. Es que con el tema de las firmas y esta sería precisamente en esta ley Representante Buenahora, una forma de poner un dique y un mecanismo, para seguir, para evitar esta vergonzosa situación en la cual nos hemos visto todos, porque no hay derecho que sobre la base de la participación, del derecho que nos da la democracia, mire usted Representante Buenahora, en las pasadas elecciones los candidatos que se inscribieron por firmas presentaron ante la Registraduría un total de firmas presentadas de quince millones novecientos noventa y cuatro mil ciento setenta y cuatro firmas y desde luego no quiero molestar absolutamente a nadie de ningún Partido cuando vaya a leer aquí las firmas que inscribieron y las que tuvo que en la verificación que termino avalando la Registraduría Nacional.

El doctor Germán Vargas Lleras, “Mejor Vargas Lleras”, presentó número de firmas presentadas cinco millones quinientas mil cuatrocientas noventa y un firmas, número de firmas aprobadas dos millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y siete, total de firmas falsas presentadas. Estos son datos es de la Registraduría yo no estoy poniéndote aquí ningún calificativo, sino es la Registraduría dos millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientas cuatro.

Alejandro Ordóñez, “La Patria de Pie”, número de firmas presentadas dos millones ciento ochenta y cinco mil cero sesenta y cinco, número de firmas aprobadas ochocientas cuarenta y unos mil cuatrocientos sesenta firmas, total de firmas falsas presentadas un millón trescientas cuarenta y tres mil seiscientos cinco. Carlos Caicedo, “Fuerza Ciudadana”, dos millones cincuenta y tres mil trescientos noventa y cinco, número de firmas aprobadas ochocientas ochenta y cinco mil quinientas noventa y nueve, total de firmas falsas presentadas un millón ciento sesenta y siete mil setecientos noventa y seis. Piedad Córdoba, “Poder Ciudadano”, un millón doscientas noventa y tres mil ochocientas veinticuatro, número de firmas aprobadas ochocientas treinta y seis mil, firmas falsas cuatrocientas cincuenta y siete mil treinta y cuatro. Sergio Fajardo Valderrama, “Compromiso Ciudadano”, número de firmas presentadas novecientos ochenta y un mil quinientas veintinueve, número de firmas aprobadas seiscientos setenta

y cuatro mil, total de firmas falsas presentadas trescientos siete mil cincuenta y ocho.

Juan Carlos Pinzón, “Ante Todo Colombia”, ochocientas tres mil cuatrocientas noventa y seis firmas presentadas, firmas aprobadas quinientas sesenta y nueve mil, total de firmas falsas presentadas doscientas noventa y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y cuatro. Gustavo Petro Urrego, “Progresistas”, ochocientas treinta mil firmas presentadas, firmas aprobadas quinientas cincuenta mil trescientas treinta y siete, total de firmas falsas presentadas doscientas setenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres. Martha Lucía Ramírez, “por una Colombia Honesta”, ochocientas diez mil doscientas veintiocho, número de firmas aprobadas cuatrocientas cuarenta mil quinientos dos, firmas falsas trescientas sesenta y nueve mil setecientos veintiséis. Frank Pearl. Los que no superaron. Frank Pearl, “Creemos País”, requería quinientas veintidós mil ciento ochenta firmas, número de firmas aprobadas doscientas cincuenta y seis mil, firmas falsas presentadas doscientas sesenta y seis mil sesenta y siete. Luis Herlindo Mendieta, “Patria Nueva”, cuatrocientas setenta y cuatro mil quinientas cincuenta y nueve, número de firmas aprobadas ciento setenta y cuatro mil seiscientos diecinueve, número de firmas falsas doscientas noventa y nueve mil novecientos cuarenta. Jairo Clopatofsky, “Promover Colombia”, presentó cuatrocientas setenta y nueve mil cuatrocientas siete, firmas aprobadas doscientas once mil, firmas falsas presentadas doscientas sesenta y siete mil setecientos noventa y dos.

Como leí al inicio. Representante Buenahora y honorables colegas el total de firmas presentadas fueron de quince millones novecientos noventa y cuatro mil casi dieciséis millones de las cuales solamente fueron aprobadas ocho millones ciento noventa y dos mil. De tal manera que casi es la mitad el 50%, ¿qué ha implicado esto para todos los colombianos y para nosotros? Un esfuerzo de la Registraduría inmenso y un costo adicional que no lo pagan los candidatos, sino que lo estamos pagando todos los colombianos y yo quiero aprovechar aquí Representante Buenahora, para que le pongamos un dique a esto, para que volvamos serio realmente el tema de la inscripción de los candidatos por firmas. Los candidatos que se inscriban por firmas han de decirle porque esto se ha convertido también en una empresa sucia, en una verdadera empresa sucia que está demostrado aquí con estos datos estadísticos y es la de que los candidatos que pretendan inscribirse por firmas han de decirle a los señores a quienes promueven eso, que tengan claro lo siguiente, que la persona, cualquier ciudadano puede otorgar su firma para la inscripción de un candidato, lo que no se puede seguir haciendo es que una persona, un ciudadano firme por dos, por tres, por cinco y que nosotros estemos aquí pagando esa irresponsabilidad

y esa falta de seriedad y de compromiso con la democracia.

Porque me parece que en el futuro Representante Buenahora, usted y yo y muchos, pero yo he vivido en países realmente donde hay verdaderas democracias y donde no se dan este tipo de situaciones que realmente son penosas. Entonces lo que yo pretendo con una Proposición Representante Buenahora es buscar porque esta es la ley precisa desde hace rato yo quería trabajar sobre este tema en el sentido, en primer lugar, que los candidatos deben advertirle a su gente que no puede ser sino una sola firma; en segundo lugar, que los servidores públicos que incurran en eso será causal de mala conducta adicionalmente a que tengan que establecer una multa y en tercer lugar, que los candidatos si superan un porcentaje que nos podríamos poner de acuerdo ellos deben responder también con una multa, porque lo que tenemos que hacer es que este proceso de la inscripción por firmas tengan el verdadero sustento y la verdadera validez y no simplemente de que nosotros estemos generando unas expectativas como las que aquí con los datos de la Registraduría están demostrando.

De tal manera Representante Buenahora, que yo tengo eso y adicionalmente una proposición en el sentido que me parece que en el artículo 6º, lo había aceptado el Representante Bérrer Zambrano, pero yo lo vuelvo aquí a someter a consideración, que me parece que cuando se establece que haber sido candidato a nombre de algún Partido o Movimiento Político en las dos elecciones inmediatamente anteriores a mí me parece que debía quedar uno solo, en el periodo anterior porque establecer dos periodos son ocho años, es prácticamente pues dejar a una gente por fuera de un ejercicio político que no me parece sano.

De tal manera, que eso lo había aceptado en su momento el Representante Bérrer Zambrano y pues hoy lo vuelvo aquí a presentar a consideración. Esas son digamos las observaciones que quisiera hacer y que yo los invito a que revisemos realmente en esta Ley Representante Buenahora que realmente le póngannos, mandemos un mensaje que las inscripciones por firmas no se están acabando, pero lo que sí estamos obligando a la gente es a que se vuelva seria en materia de la recolección de las firmas. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Chacón y luego el Representante Rodrigo. Chacón usted pidió la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente. No en total sintonía con el doctor Telésforo y el doctor Buenahora, esto de los grupos significativos de ciudadanos terminó siendo una vagabundería en el ejercicio de la política, se usa especialmente para arrancar

legítimamente lo que podría ser cualquier otro candidato de un Partido Político de manera ilegal que es hacerla anticipadamente a elecciones y la fórmula que ha venido utilizando es mediante la recolección de firmas creando movimientos de ciudadanos para después solicitar los avales de los Partidos, pero con anterioridad arrancar de una manera inequitativa una campaña frente a otros candidatos que ideológicamente pertenecen a Partidos Políticos. Irónicamente la Constitución del 91 y las Reformas Electorales lo que pretendieron fue el fortalecimiento de los Partidos, el fortalecimiento de posiciones ideológicas en decisiones de Bancada y el grupo significativo de ciudadanos desconfigura absolutamente todo lo que puede ser ideológico en un Estado Social de Derecho.

Es necesario hacer una reforma a esta modalidad que ha venido siendo mal utilizada, que violó además la esencia propia de lo que se quiso con esta Norma que formaba y permitía a movimientos de personas, de no políticos de participar en unas elecciones haciendo con su propio movimiento el ejercicio de la actividad electoral y por eso a buena hora, doctor Buenahora esta Norma del doctor Dídir especialmente en donde limita que aquella persona, que haya considerado conformar un grupo significativo de ciudadanos, para hacer la política no puede haber pertenecido en elecciones inmediatamente anteriores a los Partidos Políticos porque lo que se creó fue el unanimismo sin ninguna consideración dogmática, ni criterios de pensamientos ideólogos políticos para representar realmente una curul, una alcaldía, una gobernación sin saber realmente lo que se quiere por ese candidato a elegir en una pésima modalidad como lo dice el doctor Telésforo Pedraza, que ha venido degenerando el ejercicio de la política y haciendo que además aquellos que pertenecemos a Partidos, que bien difícil es consolidarlos y pertenecer en ellos, que se retiren y creen unanimismo generando bastante antipatía en la clase política colombiana.

Yo apoyo y acompaño por supuesto un proyecto tan importante como la modificación de esa mala modalidad que se ha venido convirtiendo el Movimiento de Firmas.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Muy bien intencionado e indiscutiblemente es este proyecto que busca regular y evitar abusos con la figura de la recolección de firmas y de la conformación de este tipo de movimientos. Sin embargo, no puedo ocultar mi preocupación porque bien o mal la posibilidad de conformar movimientos o acudir a la figura de las firmas, pues en efecto puede ser

mal utilizada o puede ser abusada, pero también constituye una salida democrática para sectores o fuerzas que no sienten que encuentran los espacios políticos suficientes o las garantías al interior de un Movimiento o de un Partido. Uno sí quisiera por supuesto que toda la discusión democrática en una sociedad se canalizara exclusivamente al interior de un Partido debidamente conformado y que las tensiones o los Debates se surtan al interior. Pero no obstante siempre será mejor para una democracia, que existan canales adicionales de participación a que no los haya, cualquier canal que se frustre o que se cierre pues constituye una justificación para repeler o combatir al Sistema Democrático, para crear en el discurso de algunos la idea de que este es un Sistema Democrático cerrado o para inclusive acudir a las vías de hecho como tanto ha ocurrido en el pasado. Bien o mal la bandera, el estandarte principal de los grupos armados a partir de los años cincuenta, pues fue el carácter cerrado o excluyente de la democracia colombiana.

Entonces, no sé si sea oportuno seguir ahondando en esta discusión, porque de pronto el bien intencionado propósito de regular, de evitar abusos pueda significar después que se están creando unas dificultades, insurmontables, unas dificultades muy grandes justamente para la constitución de estos movimientos o de estos Partidos a través de firmas. Entonces no sé, dejo esa inquietud y de pronto me gustaría que los señores Ponentes o Autores de esta valiosa iniciativa y bien intencionada sobre todo pudiera de pronto aclararlas, como hacer un repaso punto por punto de estos elementos principales y pudiéramos revisar un poco más si esto no termina constituyendo de pronto unos obstáculos imposibles de vencer a la hora de conformar estos movimientos. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias Presidente. Quiero en primer lugar, respaldar las expresiones del doctor Telésforo Pedraza, que, con base en argumentos serios, apoyo estadístico, la más reciente historia de la recolección de firmas para quienes aspiraban o aspiran todavía a la primera posición del Estado colombiano, es un estudio serio Telésforo y permítame felicitarlo. La verdad es que el tema de las firmas no se puede cercenar, está registrado en la Constitución Nacional y desde luego hay que respetar las dos vías, primero la de los Partidos y Movimientos Políticos, pero de manera supletoria o subsidiaria la posibilidad de que los canales de la democracia operen a través de la recolección de firmas, apoyos ciudadanos y en este proyecto doctor Rodrigo Lara, absolutamente para nada se cercena ese derecho constitucional relacionado con la participación ciudadana. Todo lo contrario,

lo que queremos es que se fortalezca, que crezca en orden, que progrese dentro de unas Normas claras y no que el ciudadano que firma sienta que puede manosear, jugar y manipular a la democracia firmándoles a tres o cuatro candidatos diferentes.

Las estadísticas son contundentes, que cerca de dieciséis millones que recogieron los distintos aspirantes a la Presidencia de la República con base en firmas, ocho millones hayan resultado no avaladas o falsas, demuestran que es un juego absurdo. Bérrer Zambrano había estudiado con gran juicio en el periodo anterior el tema y conoce bien esta materia y creo que hay que meter en cintura, hay que ponerle orden respetando ese gran derecho entre otras cosas si hacemos historia un poco menos reciente a nivel de Partidos, la fuerza mayoritaria hoy en el país que es el Centro Democrático surgió de las firmas, no tenía Personería Jurídica en el 2014, de manera que el día de mañana puede ser un Movimiento de Centro Izquierda o de Izquierda etc., bienvenido, respetemos ese canal, pero en nada se está desmoronando ese derecho constitucional.

Tal vez doctor Telésforo, modificaría la proposición porque un candidato que recoge firmas responder si el 10% o más son no avaladas es un porcentaje que le resulta oneroso yo diría que el 20%, pero además quiero decirle una cosa complementando su intervención, en el último proceso, en esta historia reciente los colombianos observamos que hay firmas especializadas que trabajaron con todos los candidatos, ganaron honorarios en las distintas canastas de campaña haciendo ese trabajo de recoger firmas y cumplieron, pero por supuesto que ese Sistema con base en unos datos computarizados pues lleva a semejante catástrofe, el 50% de las firmas resultaron falsas.

De manera doctor Telesforo que bienvenidas las dos proposiciones, solo quisiera modificar ese porcentaje para el 20%, pero de eso se trata y en tal virtud le solicito a todos que apoyemos esta iniciativa y repito para el próximo debate cualquier otra idea o proposición será más que bienvenida. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Secretaria sírvase leer el Informe con que termina la ponencia. El informe de ponencia de este proyecto.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones de manera respetuosa propongo a los honorables Representantes que integran la Comisión Primera Constitucional Permanente, aprobar en primer debate el presente proyecto de ley Estatutaria, teniendo en cuenta la profundización de la democracia y la creación de un marco regulatorio que garantice la equidad y la

igualdad de condiciones entre los diferentes tipos de candidatos.

Cordialmente,

Jaime Buenahora Febres.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

En consideración el informe que acaba de ser leído, sigue su discusión, se cierra. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de la Ponencia del Proyecto de ley Estatutaria número 103 de 2017 Cámara.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Excusa
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente:

Cierre y anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente se ha desintegrado el quórum.

Presidente:

Se levanta la Sesión. Por favor anuncie proyectos.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Anuncio por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en Sesión Ordinaria de la Comisión.

- Proyecto de ley Estatutaria número 103 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley orgánica número 040 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 32 de 2016 Senado.
- Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado.
- Proyecto de ley orgánica número 191 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado.
- Proyecto de ley número 70 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 321 de 2017 Cámara, 71 de 2016 Senado.
- Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara, 138 de 2017 Senado.
- Proyecto de Acto Legislativo número 223 de 2018 Cámara.
- Proyecto de ley Orgánica número 224 de 2018 Cámara.

Igualmente se anuncia por instrucción suya señor Presidente para Sesiones Conjuntas cuando así lo definan los Presidentes de las mismas, el Proyecto de ley número 232 de 2018 Cámara, 211 de 2018 Senado, *por la cual se establecen las reglas de Convocatoria Publica previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República.*

Han sido anunciados señor Presidente los proyectos que se discutirán tanto para Sesión Ordinaria de la Comisión Primera de la Cámara, como para Sesión Conjunta de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado.

Presidente:

Se levanta la Sesión y se cita por Secretaria.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente y se ha levantado la Sesión siendo las 12:25 de la tarde y la Sesión de mañana será notificada por la Secretaria el Orden del Día.

Anexos: diecisiete (17) folios.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad.

Respetada Doctora Amparo:

Por instrucciones del Honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica, me permito enviar copia de la transcripción medica de la incapacidad de los días martes 8 y miércoles 9 de mayo de 2018.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,


JOHANNA ANDREA MORA LOPEZ
Asistente, H.R. Carlos Arturo Correa Mojica


09/18



Bogotá D.C., 8 de mayo de 2018

*ACTO # 26
 Mayo 08/18
 J. E. D.*

Doctora
AMAPARO JANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera
 Ciudad.

ASUNTO: CONSTANCIA

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta, que en el orden del día de hoy se encuentra para votación las siguientes actas:

ACTA No.	FECHA	GACETA
18	20 Marzo de 2018	137/2018
13	21 Marzo de 2017	137/2018

Me permito respetuosamente dejar constancia que no las votare, toda vez que me encontraba incapacitado.

Agradezco la atención,

Cordialmente,

[Handwritten signature]
JOSE NERTALI SANTOS RAMIREZ
 Representante a la Cámara
 Norte de Santander

[Handwritten signature]
 Mayo 08/18

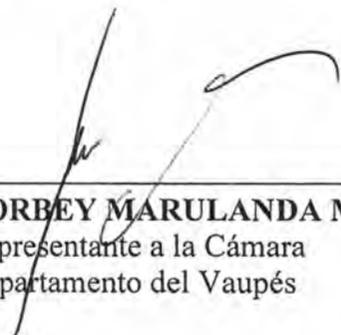


Acto # 26
Mayo 8/18

CONSTANCIA
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Me abstengo de votar el acta N° 13 del 20 de noviembre de 2017, publicada en la Gaceta del Congreso N° 136 de 2018, el acta N° 14 del 29 de noviembre de 2017, publicada en la Gaceta del Congreso No. 18 de 2018, y el acta N° 17 del 12 de diciembre de 2017, publicada en la Gaceta del Congreso N° 29 de 2018 . Lo anterior, considerando que tenía excusa los días en que se tramitaron los debates y proyectos relacionados en dichas actas.

Cordialmente,



NORBAY MARULANDA MUÑOZ
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés

RECIBI
COMISIÓN CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 8 de Mayo / 18
HORA 10:48 am

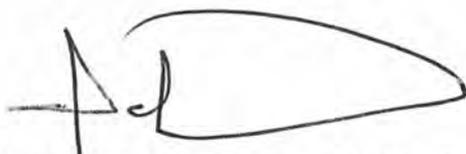
FIRMA

3

Constancia

Teniendo en cuenta, que me fue concedida comisión al exterior entre los días, 12 al 19 de noviembre de 2017, procedo a no votar la correspondiente acta del 14 de noviembre de 2017

ACTA # 26
Mayo 08/18



MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I C INSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
8 de Mayo 18
11:12 am
MC
FURMA

3



Bogotá 08 de mayo de 2018.

CONSTANCIA

Dejo constancia ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes de que me abstengo de votar el acta número 14 correspondiente a la sesión del 29 de noviembre de 2017, debido a que en la fecha mencionada no me encontraba presente.

Del H. Representante,

EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
8 de Mayo
11:38 am
Fecha
Hora
FIRMA



Bogotá D.C 8 de mayo del 2018

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 La ciudad

ACTO # 26
 Mayo 08/18

Respetado señor presidente.

En atención al segundo punto del orden del día (Aprobación de Actas), de la sesión prevista para el 8 de mayo de 2018, por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA:

Me abstengo de votar las Actas N° 11 de 14 de noviembre de 2017, Acta N° 18 de 20 de marzo de 2018, y Acta No. 19 de 21 de marzo de 2018, toda vez que no estaba en la Comisión, según las excusas válidamente aceptabas en las resoluciones No. 2225 de 10 de octubre de 2017 y No. 0533 de 15 de marzo de 2018 respectivamente.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Clara L. Rojas G.".

CLARA L. ROJAS G.
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

RECIBI
 COMISION LEYACONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 8 de Mayo /
 FECHA 12:14 pm
 HORA
 FIRMAS
 Ya se c



Jorda
 Acte # 2
 Mayo 08/18
 Aprobada
 VOTOS SI = 1
 NO = 1
 2

PROPOSICION No.

Sustitutiva

El Articulado del Proyecto de Ley Orgánica No. 220 de 2018 Cámara,

Quedar así:

Artículo 1. Adiciónese los siguientes párrafos al Artículo 2º de la Ley 3 de 1992, modificado por la Ley 754/02.

Parágrafo Transitorio. Para los cuatrienios legislativos 2018-2022 y 2022-2026, tendrán un Miembro adicional a lo establecido en el presente artículo, en el Senado de la Republica: las Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y en la Cámara de Representantes: las Comisiones Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima.

Parágrafo. En cumplimiento a lo establecido en el Acto Legislativo No. 02 de 2015 y el Estatuto de la Oposición, Los candidatos que sigan en votos a quienes la autoridad electoral declare elegidos Presidente y Vicepresidente de la Republica, serán miembros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, respectivamente. No serán tenidos en cuenta para el cuociente electoral y no participarán en la votación de las planchas para la designación de Comisiones.

Artículo 2. La presente Ley Rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

[Signature]
 Carlos Abraham Jimenez

[Signature]
 Jine Gueroabona F.

[Signature]
 Mayo 8/18

PROPOSICIÓN No.

Substitutive

El Título del Proyecto de Ley Orgánica No. 220 de 2018 Cámara. "Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Ley 754 de 2002, en cuanto a la composición de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República"

Quedará así:

"Por medio de la cual se adicionan 2 párrafos al Artículo 2 de la Ley 3 de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002"

[Signature]
Carlos Abraham Jaramet

[Signature]
Subcomité

[Signature]
de la
ACTM # 26
mayo 20/18.
11:00 AM
Aprobado
VOTOS SI

[Signature]
8 mayo 2018
11:15

Constancia
PROPOSICIÓN

Adiciónese el siguiente ARTÍCULO NUEVO al Proyecto de ley orgánica N°220 de 2018 Cámara, así:

ARTÍCULO NUEVO: Durante los cuatrienios 2018-2022 y 2022-2026, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión para la Equidad de la Mujer, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, la comisión legal de cuentas y de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, estarán compuestas por (1) miembro adicional a los establecidos en la ley 5 de 1992.

Jerde
Acto # 26
Mayo 08/18

Carlos Abraham Jimenez

8 de Mayo / 18
11:26 am
ACH

fin
mayo 2018
11:40

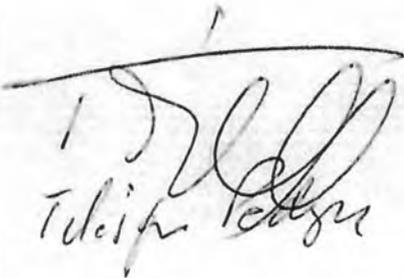
4

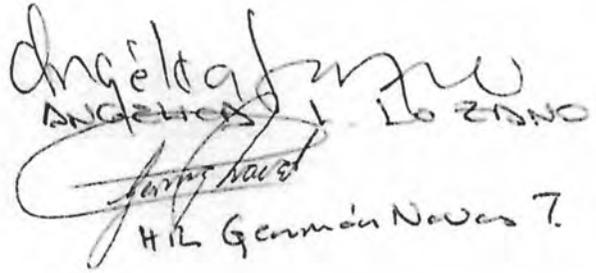
deido
Refinada
Acto # 26
Mayo 2018

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA:

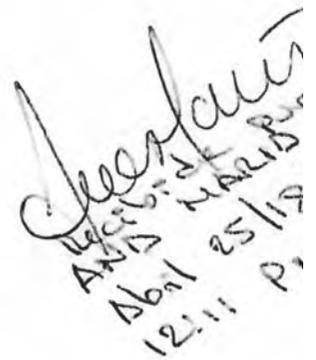
Modifíquese el párrafo transitorio adicionado por el artículo 1º del Proyecto de Ley Orgánica N° 220 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

Parágrafo Transitorio. Durante los períodos constitucionales 2018-2022 y 2022-2026, los candidatos del partido o movimiento político surgido del tránsito de las Farc-EP podrán escoger la primera semana de sesiones legislativas y por una única vez, un miembro adicional en alguna de las comisiones constitucionales permanentes establecidas en el presente artículo, para que uno de sus integrantes elegidos pueda ocuparla.


Tulio Rodríguez


ANGELICA I. LO ZANO
HIL Germán Navas T.

25 de abril
12:08 p.
lea


ANGELICA I. LO ZANO
25/11/18
12:11 P.

~~Mirado
 Acta # 26
 Mayo 08/18~~

PROPOSICIÓN

25 de mayo/18
 12:28 pm
 [Signature]

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 de la ley 5 de 1992, somete a consideración del Presidente y miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, una proposición con relación al *Proyecto de Ley Orgánica 220 de 2018 cámara "por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la ley 754 de 2002, en cuanto a la composición de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República, con el fin de que se MODIFIQUE, el Parágrafo Transitorio del artículo primero del proyecto, el cual quedará así:*

Artículo 1º. *Adiciónense dos párrafos nuevos al artículo 1º de la Ley 754 de 2002, el cual quedará así:*

El artículo segundo de la Ley 3ª de 1992, quedará así:

Artículo 2º. *Tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes funcionarán Comisiones Constitucionales Permanentes, encargadas de dar primer debate a los proyectos de acto legislativo o de ley referente a los asuntos de su competencia.*

Las Comisiones Constitucionales Permanentes en cada una de las Cámaras serán siete (7) a saber:

Comisión Primera.

Compuesta por diecinueve (19) miembros en el Senado y treinta y cinco (35) en la Cámara de Representantes, conocerá de: reforma constitucional; leyes estatutarias; organización territorial; reglamentos de los organismos de control; normas generales sobre contratación administrativa; notariado y registro; estructura y organización de la administración nacional central; de los derechos, las garantías y los deberes; rama legislativa; estrategias y políticas para la paz; propiedad intelectual; variación de la residencia de los altos poderes nacionales; asuntos étnicos.

Comisión Segunda.

Compuesta por trece (13) miembros en el Senado y diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: política internacional; defensa nacional y fuerza pública; tratados públicos; carrera diplomática y consular; comercio exterior e integración económica; política portuaria; relaciones parlamentarias, internacionales y supranacionales, asuntos diplomáticos no reservados constitucionalmente al Gobierno; fronteras; nacionalidad; extranjeros; migración; honores y monumentos públicos; servicio militar; zonas francas y de libre comercio; contratación internacional.

Comisión Tercera.

Compuesta de quince (15) miembros en el Senado y veintinueve (29) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: hacienda y crédito público; impuesto y contribuciones; exenciones tributarias; régimen monetario; leyes sobre el Banco de la República; sistema de banca central; leyes sobre monopolios; autorización de empréstitos; mercado de valores; regulación económica; Planeación Nacional; régimen de cambios, actividad financiera, bursátil, aseguradora y de captación de ahorro.

Comisión Cuarta.

Compuesta de quince (15) miembros en el Senado y veintisiete (27) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: leyes orgánicas de presupuesto; sistema de control fiscal financiero; enajenación y destinación de bienes nacionales; regulación del régimen de propiedad industrial, patentes y marcas; creación, supresión, reforma u organización de establecimientos públicos nacionales; control de calidad y precios y contratación administrativa.

Comisión Quinta.

Compuesta de trece (13) miembros en el Senado y diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: régimen agropecuario; ecología; medio ambiente y recursos naturales; adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiológicos y asuntos del mar; minas y energía; corporaciones autónomas regionales.

Comisión Sexta.

Compuesta por trece (13) miembros en el Senado y dieciocho (18) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: comunicaciones; tarifas; calamidades públicas; funciones públicas y prestación de los servicios públicos; medios de comunicación; investigación científica y tecnológica; espectros electromagnéticos; órbita geoestacionaria; sistemas digitales de comunicación e informática; espacio aéreo; obras públicas y transporte; turismo y desarrollo turístico; educación y cultura.

Comisión Séptima.

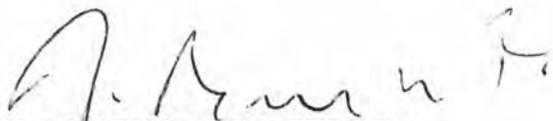
Compuesta de catorce (14) miembros en el Senado y diecinueve (19) en la Cámara de Representantes, conocerá de: estatuto del servidor público y trabajador particular; régimen salarial y prestacional del servidor público; organizaciones sindicales; sociedades de auxilio mutuo; seguridad social; cajas de previsión social; fondos de prestaciones; carrera administrativa; servicio civil; recreación; deportes; salud, organizaciones comunitarias; vivienda; economía solidaria; asuntos de la mujer y de la familia.

Parágrafo 1°. Para resolver conflictos de competencia entre las Comisiones primará el principio de la especialidad.

Parágrafo 2°. Cuando la materia de la cual trate el proyecto de ley, no esté claramente adscrita a una Comisión, el Presidente de la respectiva Cámara, lo enviará a aquella que, según su criterio, sea competente para conocer de materias afines.

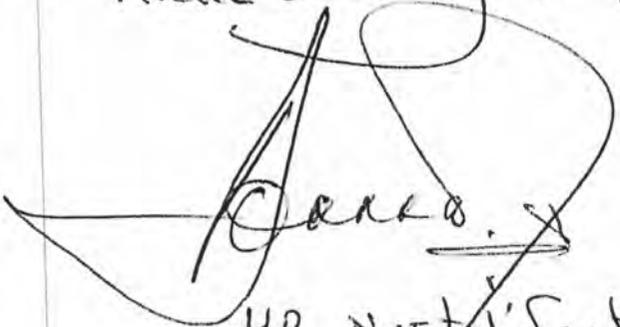
Parágrafo 3°. Los candidatos con derecho personal a ocupar una curul en el Senado y en la Cámara de Representantes como consecuencia de seguir en votos a quien la autoridad electoral declare elegido en el cargo de Presidente y Vicepresidente de la República, formarán parte de las comisiones primeras del Senado y Cámara de Representantes, respectivamente, como miembros adicionales a los establecidos en precedencia.

Parágrafo transitorio Durante los periodos constitucionales 2018-2022 y 2022-2026, las comisiones terceras, cuartas, quintas, sextas y séptimas tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, estarán compuestas por un (1) miembro adicional a los establecidos en el presente artículo, cuyo integrante será aquel candidato del partido o movimiento político surgido del tránsito de las Farc-EP a la vida política legal.


JAIME BUENAHORA FEBRES
Representante de los colombianos en el exterior


MIGUEL ANGEL PINTO


NORBEY MARULETA


HR Neftalí Santos



 25 de mayo/18
 12:41 pm
 MCL

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 de la ley 5 de 1992, somete a consideración del Presidente y miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, una proposición con relación al Proyecto de Ley Orgánica 220 de 2018 cámara "por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la ley 754 de 2002, en cuanto a la composición de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República, con el fin de que se **ELIMINÉ**, el **Parágrafo 3º** del artículo primero del proyecto, el cual quedará así:

Artículo 1º. Adiciónense dos párrafos nuevos al artículo 1º de la Ley 754 de 2002, el cual quedará así:

El artículo segundo de la Ley 3ª de 1992, quedará así:

Artículo 2º. Tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes funcionarán Comisiones Constitucionales Permanentes, encargadas de dar primer debate a los proyectos de acto legislativo o de ley referente a los asuntos de su competencia.

Las Comisiones Constitucionales Permanentes en cada una de las Cámaras serán siete (7) a saber:

Comisión Primera.

Compuesta por diecinueve (19) miembros en el Senado y treinta y cinco (35) en la Cámara de Representantes, conocerá de: reforma constitucional; leyes estatutarias; organización territorial; reglamentos de los organismos de control; normas generales sobre contratación administrativa; notariado y registro; estructura y organización de la administración nacional central; de los derechos, las garantías y los deberes; rama legislativa; estrategias y políticas para la paz; propiedad intelectual; variación de la residencia de los altos poderes nacionales; asuntos étnicos.

Comisión Segunda.

Compuesta por trece (13) miembros en el Senado y diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: política internacional; defensa nacional y fuerza pública; tratados públicos; carrera diplomática y consular; comercio exterior e integración económica; política portuaria; relaciones parlamentarias, internacionales y supranacionales, asuntos diplomáticos no reservados constitucionalmente al Gobierno; fronteras; nacionalidad; extranjeros; migración; honores y monumentos públicos; servicio militar; zonas francas y de libre comercio; contratación internacional.



Comisión Tercera.

Compuesta de quince (15) miembros en el Senado y veintinueve (29) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: hacienda y crédito público; impuesto y contribuciones; exenciones tributarias; régimen monetario; leyes sobre el Banco de la República; sistema de banca central; leyes sobre monopolios; autorización de empréstitos; mercado de valores; regulación económica; Planeación Nacional; régimen de cambios, actividad financiera, bursátil, aseguradora y de captación de ahorro.

Comisión Cuarta.

Compuesta de quince (15) miembros en el Senado y veintisiete (27) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: leyes orgánicas de presupuesto; sistema de control fiscal financiero; enajenación y destinación de bienes nacionales; regulación del régimen de propiedad industrial, patentes y marcas; creación, supresión, reforma u organización de establecimientos públicos nacionales; control de calidad y precios y contratación administrativa.

Comisión Quinta.

Compuesta de trece (13) miembros en el Senado y diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: régimen agropecuario; ecología; medio ambiente y recursos naturales; adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiológicos y asuntos del mar; minas y energía; corporaciones autónomas regionales.

Comisión Sexta.

Compuesta por trece (13) miembros en el Senado y dieciocho (18) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: comunicaciones; tarifas; calamidades públicas; funciones públicas y prestación de los servicios públicos; medios de comunicación; investigación científica y tecnológica; espectros electromagnéticos; órbita geoestacionaria; sistemas digitales de comunicación e informática; espacio aéreo; obras públicas y transporte; turismo y desarrollo turístico; educación y cultura.

Comisión Séptima.

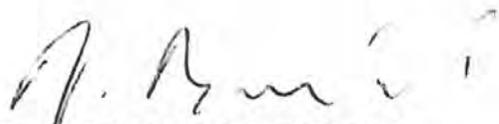
Compuesta de catorce (14) miembros en el Senado y diecinueve (19) en la Cámara de Representantes, conocerá de: estatuto del servidor público y trabajador particular; régimen salarial y prestacional del servidor público; organizaciones sindicales; sociedades de auxilio mutuo; seguridad social; cajas de previsión social; fondos de prestaciones; carrera administrativa; servicio civil; recreación; deportes; salud, organizaciones comunitarias; vivienda; economía solidaria; asuntos de la mujer y de la familia.

Parágrafo 1°. Para resolver conflictos de competencia entre las Comisiones primará el principio de la especialidad.

Parágrafo 2°. Cuando la materia de la cual trate el proyecto de ley, no esté claramente adscrita a una Comisión, el Presidente de la respectiva Cámara, lo enviará a aquella que, según su criterio, sea competente para conocer de materias afines.

~~**Parágrafo 3°.** Los candidatos con derecho personal a ocupar una curul en el Senado y en la Cámara de Representantes como consecuencia de seguir en votos a quien la autoridad electoral declare elegido en el cargo de Presidente y Vicepresidente de la República, formarán parte de las comisiones primeras del Senado y Cámara de Representantes, respectivamente, como miembros adicionales a los establecidos en precedencia.~~

Parágrafo transitorio Durante los periodos constitucionales 2018-2022 y 2022-2026, las comisiones terceras, cuartas, quintas, sextas y séptimas tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, estarán compuestas por un (1) miembro adicional a los establecidos en el presente artículo, cuyo integrante será aquel candidato del partido o movimiento político surgido del tránsito de las Farc-EP a la vida política legal.



JAIME BUENAHORA FEBRES

Representante de los colombianos en el exterior

17

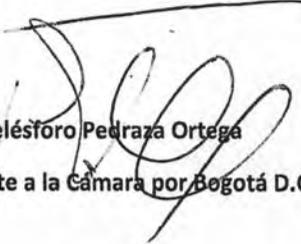
PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Estatutaria N° 103 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria No.1475 de 2011 y se dictan otras Disposiciones".

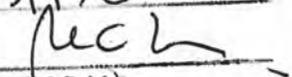
Modifíquese el inciso primero del artículo 6 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 6. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1475 de 2011, numerado 28B, el cual quedará así

ARTICULO 28B: INHABILIDADES PARA INCRIPCIÓN DE CANDIDATURA A TRAVÉS DE GRUPO SIGNIFICATIVO DE PERSONAS AMPARADOS POR FIRMAS. Quien decida inscribir su nombre respaldado por firmas para cualquier cargo de elección popular, no podrá tener alguna dignidad, haber sido elegido, o haber sido candidato a nombre de algún partido o movimiento político, en la ~~las dos (2)~~ elecciones inmediatamente anteriores.

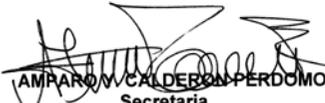

HR. Telésforo Pedraza Ortega

Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMERA DE REPRESENTANTES
FECHA 8 de Mayo / 18
HORA 11:55 am

FIRMA


ANDRÉS ABRIL
11:59
08-05-18 48

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Presidente CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ Vicepresidente


AMPARO CALDERÓN PERDOMO Secretaria DORA SONIA CORTÉS CASTILLO Subsecretaria